

Fecha 11-03-2024
 Número de solicitud 12-009-2024
 Número de estudio IM/09330
 SOLICITAR 3
 Metodología que se utilizó COTIZACIONES DE PROVEEDORES DEL RAMO

Área requirente [12] Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología /

Nombre del proveedor:		MOLOCTOC, S.C.		SIN REGLAS, S.C.		LARA MILLAN RICARDO		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN
CONTACTO DE VENTAS		ALEJANDRA MONSERRAT ACOSTA RAMIREZ		HECTOR RUVALCABA MEJIA		RICARDO LARA MILLAN		3 COTIZACIONES DE PROVEEDORES DEL RAMO
DOMICILIO		HOMERO 86, VALLARTA SAN JORGE, GUADALAJARA, 44690, Jalisco (MX)		MORELOS 2139, ARCOS VALLARTA, ARCOS VALLARTA, 44130, Guadalupe, Jalisco (MX)		ISLANDIA 610, COL. REVOLUCION, GUADALAJARA, 44400, Jalisco (MX)		
TELEFONO		3318933636		3336303678		3327913995		
R.F.C.		MOL161020BX3		SRE071019P4		LAMR760907NF3		
CORREO ELECTRONICO		mon.acosta@cosmogonia.com.mx		hector@alicib.cofe.mx		contacto@rippisjal.com		
ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		Local		Local		Local		
TIEMPO DE ENTREGA		16 DE AGOSTO DE 2024		16 DE AGOSTO DE 2024		16 DE AGOSTO DE 2024		
CONDICIONES DE PAGO		50% ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO, 50% FINIQUITO AL TERMINO DE CONTRATO		50% A LA FIRMA DEL CONTRATO 50% FINIQUITO AL TERMINO DEL CONTRATO		50% ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% AL TERMINO DEL CONTRATO		
NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES		Sin registro;Estado: Pre Registro		P32719;Estado: Activo		Sin registro;Estado: Pre Registro		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA	
001 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CREACION, ACTUALIZACION Y PROMOCION DE CONTENIDOS DEL SISTEMA MODULAR WEB PLAI CONECTAR	1.00	Servicio(s)	\$ 726,600.00	\$ 842,856.00	\$ 692,000.00	\$ 802,720.00	\$ 857,636.00	
					\$ 747,700.00	\$ 867,332.00		
							GRAN TOTAL:	837,636.00

MANIFIESTO:

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA-TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
- V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
- VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS, TODAS LAS COTIZACIONES GRAVAN EL 16% DE I.V.A.

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.

 Laura Susana Alvarez Barraza	 Mtra. Ana María Olvera Guzmán
ELABORÓ	REVISÓ
AUTORIZÓ	 Mtra. Esmeralda Ramos Martínez